



Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000147

Callao, 02 MAY 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000006 de fecha 03 de enero de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000123 de fecha 12 de abril de 2023, el Informe N° 000071 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 20 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 306 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH y el Informe N° 000967 – 2023 – GRC / GA – ORH documentos de la Oficina de Recursos Humanos, ambos de fecha 27 de abril de 2023;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;



Que, mediante la Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial “El Peruano” se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, el cual señala que es atribución del Gobernador Regional: “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.”;



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000006 de fecha 03 de enero de 2023, se designó a partir de la fecha, al señor JORGE REÁTEGUI REÁTEGUI, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000123 de fecha 12 de abril de 2023, se encargó temporalmente a partir de la fecha, al señor JORGE REÁTEGUI REÁTEGUI, en el puesto de Jefe de Oficina de Agricultura y de Producción en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 000071 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 20 de abril de 2023, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita Licencia sin Goce de Haber durante el periodo comprendido del 05 al 09 de mayo de 2023;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000032 – 2023 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de abril de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, otorga Licencia sin Goce de Haberes por motivos particulares al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Jorge Reátegui Reátegui, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 05 al 09 de mayo de 2023;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHAVARRA ALMERCO
FEDERICO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 19 Fecha 02 MAY 2023



Que, con Informe N° 000967 – 2023 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de abril de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto la Resolución Jefatural N° 000032 – 2023 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de abril de 2023 y el Informe N° 306 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH del Especialista en Capacitación y Desarrollo, por el cual se señala que: "(...) al tratarse de una designación temporal de funciones, toda vez que la plaza se encuentra ocupada y la licencia es temporal únicamente por los 05 días solicitados de licencia sin goce de remuneraciones, para lo cual no se requiere que el reemplazante cumpla con los requisitos mínimos del cargo (...)";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

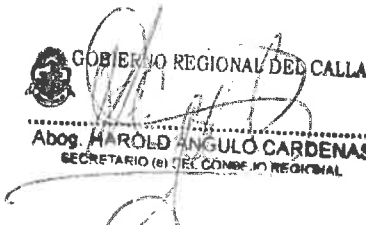
SE RESUELVE:

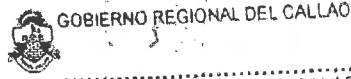
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 05 al 09 de mayo de 2023, al señor **EDGAR AUGUSTO PALOMINO MAMANI**, Servidor CAS – Decreto Legislativo N° 1057, en las funciones de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico** del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure la Licencia sin Goce de Haberes solicitado por el señor Jorge Reátegui Reátegui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 05 al 09 de mayo de 2023, al señor **EDGAR AUGUSTO PALOMINO MAMANI**, Servidor CAS – Decreto Legislativo N° 1057, en las funciones de **Jefe de Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico** del Gobierno Regional del Callao, en adición de sus funciones, mientras dure la Licencia sin Goce de Haberes solicitado por el señor Jorge Reátegui Reátegui.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. **HAROLD ANGULO CARDENAS**
SECRETARIO (a) DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

02 MAY 2023